

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se publican las Ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA de 13.6.2012), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Aplicaciones: 0.1.18.00.01.14.467.00.31E.3.

Nombre del archivo del diskette: Convenio Ayudas Económico Familiares 2012

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2009/115616	Menores y Familia	Ayto. de Baena	Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2009/115832	Menores y Familia	Ayto. de Lucena	Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2009/115904	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2009/115715	Menores y Familia	Ayto. de Cabra	Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2009/115737	Menores y Familia	Ayto de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2009/115877	Menores y Familia	Ayto. de Montilla	Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2009/115890	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río	Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2009/115936	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil	Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2009/115765	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba	Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

Córdoba, 25 de octubre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.